



Reglas básicas para el desarrollo de software en Cuba, su cumplimiento en el proceso pp- ipm de la actividad productiva de la UCI

¹Yordani Cruz Segura, ²Ailía Parra Fernández, ³Yaimí Trujillo Casañola

¹Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI), Cuba

²Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI), Cuba

³Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI), Cuba

El desarrollo de software es uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta la política de informatización de la sociedad cubana. En los últimos años se ha potenciado esta industria en Cuba, teniendo como motor impulsor la voluntad política de la máxima dirección del país. La creación de instituciones desarrolladoras de software es una de las iniciativas que ha dado como resultado la introducción de aplicaciones informáticas en las organizaciones cubanas y con ello una mejor gestión de los procesos que se llevan a cabo en las mismas. Teniendo en cuenta la cantidad de empresas desarrolladoras de software en el país y las diferentes formas de guiar el proceso de desarrollo en cada una de estas, se hace necesario la creación por parte del Ministerio de Comunicaciones de la Resolución 124 del año 2019. En dicha resolución se establecen las reglas básicas para la producción de programas y aplicaciones informáticas en Cuba con el propósito de homogenizar este proceso. El presente trabajo tiene como objetivo revisar el cumplimiento de estas reglas básicas por parte del área de proceso Planeación de Proyecto (PP), donde

se incluyen las actividades del área de Gestión Integrada del Proyecto (IPM) de la actividad productiva de la Universidad de las Ciencias Informáticas. Como resultado se pudo constatar que el proceso PP-IPM poseen una amplia cobertura de las reglas básicas emitidas, concentrándose fundamentalmente en las dos primeras áreas (Gestión Organizacional y Gestión de Proyectos) en las que se agrupan estas reglas.